

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que Traspasa el Establecimiento de Salud de Carácter Experimental Hospital Padre Alberto Hurtado a la Red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y Delega Facultades para Modificación de las Plantas de Personal del Referido Servicio (Boletín N°11.484-11)

I. Antecedentes

Las presentes Indicaciones (N° 020-366) realizan modificaciones al Proyecto de Ley antes citado, incorporando un Artículo 4° que clarifica materias en relación al cómputo de los 20 años de servicios de guardia nocturna de los médicos-cirujanos, farmacéuticos o químicos-farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas del hospital Padre Alberto Hurtado y modifica el inciso segundo del artículo décimo quinto transitorio, permitiendo la continuidad del personal que se encuentre desempeñando cargos de Alta Dirección Pública, rigiéndose estos por las normas vigentes a la fecha de su designación.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto fiscal

Las presentes indicaciones no representan un mayor gasto fiscal.



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: